

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40277** GIRONA

Edicto de declaración de concurso

D. José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 682/2014.

Fecha del auto de declaración: 7 de octubre de 2014.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: JC&CM Distribuciones, S.L.

CIF de la concursada: B-17.475.989.

Domicilio de la concursada: C/ Dr. Robert, 3, de Santa Coloma de Farners (Girona).

Administración concursal: AC Reconduccion Empresarial, S.L.P.

- Dirección postal: C/ Juli Garreta, 1-3.º C, de Girona, CP 17002.

- Dirección electrónica: [jccmdistribuciones@reconduccion.com](mailto:jccmdistribuciones@reconduccion.com)

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm.1 de Girona.

Girona, 17 de octubre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140055866-1